


PROCESO ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS		
 <small>ALCALDÍA DE AGUAZUL</small>	CONVOCATORIA A VEEDURIAS	
	Código: A-ABS-F-26	Versión: 02
Vigente: Resolución No. 001 del 02 de enero delo 2024		

PROCESO DE SELECCIÓN DE CONTRATACIÓN No.	MA-MC-SG-007-2025.
MODALIDAD PROCESO DE SELECCION	MINIMA CUANTIA
OBJETO	SUMINISTRO DE ELEMENTOS, EQUIPOS Y MATERIALES DE FERRETERIA O SIMILARES NECESARIOS, PARA REALIZAR ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTOS Y ARREGLOS MENORES A LAS INSTALACIONES DE LA ALCALDÍA DE AGUAZUL CASANARE.
VALOR DEL PRESUPUESTO OFICIAL	TREINTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL PESOS (\$39.858.000) M/CTE
PLAZO DE EJECUCIÓN	OCHO (08) MESES Y/O HASTA AGOTAR RECURSOS.

En desarrollo del inciso 3 del artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y la ley. 850 de 2003, se convoca a las Veedurías Ciudadanas para que éstas de conformidad con la ley, desarrollen su actividad durante la etapa precontractual, contractual y pos contractual del presente proceso de selección, realizando oportunamente las recomendaciones escritas que consideren necesarias e interviniendo durante el proceso en las audiencias cuando haya lugar, caso en el cual se les suministrará toda la información y documentación pertinente que soliciten.

CRONOLOGIA DEL PROCESO DE SELECCIÓN:

Ver cronograma establecido en el SECOP II en el link del proceso.

PARÁGRAFO PRIMERO: Las fechas antes indicadas podrán variar de acuerdo con la Ley y con las condiciones previstas en el Pliego para la prórroga de los plazos de la selección, para lo cual el Municipio dará oportuno aviso a todos los interesados, por los medios y procedimientos previstos para el efecto en el Pliego de Condiciones.

PARÁGRAFO SEGUNDO: De acuerdo con lo establecido en el numeral 5 Artículo 20 del Decreto 2153 de 1992 la hora oficial que regirá la presente convocatoria, será la señalada por la Superintendencia de Industria y Comercio, quien mantiene y coordina la hora legal para Colombia www.sic.gov.co


CARMEN EMILIA GALVAN TAMAYO
 Secretaria de Despacho
 Secretaría General


 Revisó: GONZALO ANDRES MENDEZ LOPEZ
 Jefe Oficina Jurídica


 Proyectó: LUIS ALEJANDRO PARADA LÓPEZ
 Profesional Contratado.